



CONVOCATORIA DE AYUDA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA EL IMPULSO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TUTORIALES PARA ESTUDIANTES DE PRIMER CURSO DE ESTUDIOS DE GRADO (Curso 2010-2011)

(al amparo del Convenio de la Universidad de Salamanca con el Ministerio de Educación de 21 de diciembre de 2009)

El desarrollo de programas de información, formación y orientación adaptados a los diferentes perfiles de estudiantes para facilitar la transición al entorno universitario, la elección de estudios, el seguimiento del proceso de aprendizaje y mejora del rendimiento académico y la transición al mercado laboral, hace necesario que la Universidad de Salamanca dispongan de estos Sistemas Tutoriales, como un conjunto sistemático e integrado de actividades que tienen como objetivo la orientación personalizada de los estudiantes en los diferentes ámbitos personal, social, de aprendizaje y profesional.

A lo largo de los últimos años, todas las universidades españolas han desarrollado de forma habitual acciones de carácter tutorial centradas en la orientación del estudiante en relación con su proceso de aprendizaje, con su desarrollo personal a lo largo de la carrera y con su inserción laboral al finalizar sus estudios. Asimismo, y en colaboración con las administraciones responsables de la política universitaria y de la educación, han desarrollado acciones de información y orientación dirigidas a los estudiantes de nuevo acceso.

Sin embargo, con frecuencia tales acciones están desligadas de los planes de orientación y acción tutorial que desarrollan las facultades y escuelas a lo largo del PRIMER AÑO de estudios universitarios. Las *tasas de abandono* en el primer año de estudios universitarios demuestran que la elección de estudios por parte del estudiante o el modelo de formación y orientación universitaria a lo largo del primer año de estudios o ambos no son adecuados. Probablemente los esfuerzos de sensibilización e información son buenos pero en cambio no lo son los que están orientados a informar a los futuros estudiantes universitarios de una titulación en torno a las competencias básicas y contenidos mínimos necesarios para poder cursar y superar con éxito el primer año de estudios en la universidad. Como consecuencia, una parte de la población estudiantil acaba su primer año de estudios con una autopercepción de que ha fracasado o es incompetente para cursar los estudios.

El inicio de la adaptación de las titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior, abre la oportunidad para corregir esta situación, desarrollando Sistemas Tutoriales con acciones específicamente orientadas a los estudiantes de primer año en el marco de cada titulación.

La Universidad de Salamanca, en respuesta al Convenio firmado con el Ministerio de Educación el 21 de diciembre de 2009, convoca ayudas para el impulso e implementación de Sistemas Tutoriales en primer curso de estudios de grado para el curso 2010-2011, con el objetivo de apoyar el modelo formativo que el proceso de convergencia y de mejora de la calidad, que las universidades pretenden impulsar.

1. Objeto de la convocatoria:

- Crear y/o consolidar Sistemas Tutoriales en una o varias titulaciones de grado, que pretendan mejorar la atención, orientación y rendimiento académico de los estudiantes de primer año.



2. Destinatarios:

- Equipos directivos de centros de la Universidad de Salamanca, que presenten para una Titulación, con posibilidades de generalización a otras similares.

3. Requisitos del Proyecto de Sistema Tutorial para estudiantes de primer curso

El Proyecto de Sistema Tutorial para primer curso, se podrá presentar por una titulación, para el curso 2010-2011.

Los proyectos que se presenten incluirán:

- a) Identificación del proyecto, a través de: la Titulación objeto del Sistema Tutorial, con el número de profesores y estudiantes participantes en este proyecto.
- b) Justificación y contexto. Breve descripción de experiencias previas, en su caso.
- c) Objetivos que se pretenden.
- d) Planificación, en la que se especificará la duración y las acciones previstas.

En el proyecto deberá contemplar, entre otras, las siguientes acciones:

- Acciones de información dirigidas a los estudiantes del último curso previo al acceso a la universidad en las que participen profesorado universitario y profesionales del sector profesional que corresponda. Estas acciones deberán ejecutarse entre abril y mayo de 2010.
 - Acciones de coordinación y trabajo colaborativo entre profesorado de bachillerato y formación profesional de grado superior y profesorado de universidad para identificar las acciones formativas que pueden facilitar la transición al primer año de estudios en la universidad y en concreto en la titulación elegida. Estas acciones deberán ejecutarse entre mayo y septiembre de 2010
 - Acciones, centradas en los estudiantes de primer año, orientadas al desarrollo de conocimientos y competencias relacionadas con la escritura, el lenguaje académico y las destrezas de estudio y aprendizaje propias de la titulación. Estas acciones deberán ejecutarse entre septiembre de 2010 y junio de 2011.
- e) Recursos personales y recursos materiales necesarios.
 - g) Necesidades formativas del grupo de profesores para el correcto desarrollo del proyecto.
 - h) Proceso de evaluación y difusión del proyecto.
 - Propuesta de evaluación del impacto del Sistema, teniendo en cuenta, entre otro, los indicadores siguientes: tasa de rendimiento académico y tasa de abandono de los estudiantes al finalizar el primer año de la titulación, en comparación con las tasas de los estudiantes de primer año de las cinco promociones anteriores de una titulación asimilable.
 - Acciones de difusión de los Sistemas Tutoriales desarrollados, en seminarios, publicaciones, etc. Las acciones de difusión harán constar que dichos Sistemas se han desarrollado en el marco de este convenio.



- i) Presupuesto, estimado y desglosado, de los gastos que se prevean para la realización del proyecto. Sólo serán tenidos en cuenta los gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto, debidamente justificados.

4. Dotación

Se financiarán dos proyectos con una dotación de 10.000 € cada uno, pudiendo los centros aportar cofinanciación al mismo.

5. Presentación de Proyectos:

- En el Vicerrectorado de Docencia, hasta el 31 de Marzo de 2010.

6. Justificación:

- El equipo se comprometerá a presentar una memoria final, para su posible incorporación a una base de buenas prácticas en docencia y aprendizaje en la Universidad, y que se entregará antes del 15 de septiembre de 2011.
- Justificación económica: antes del 30 de junio de 2011.

7. Comisión de evaluación:

La comisión de evaluación que realizará la valoración de posproyectos presentados estará formada por: Vicerrector de Docencia, Coordinadora de Ordenación de Titulaciones, directora del Instituto Universitario de Ciencias de la Educación y dos decanos/directores propuestos por el Consejo de Docencia.

8. Criterios de evaluación:

La comisión de evaluación realizará una valoración a partir de los criterios que se indican a continuación:

1. Grado de adecuación a las condiciones de la convocatoria, con especial atención a aquellos proyectos que propongan actuaciones que incidan sobre las tasas de abandono y el fracaso en primer curso: hasta 3 puntos.
2. Participación de coordinadores de titulación y coordinadores de curso: hasta 2 puntos.
3. Participación de los profesores de materias básicas: hasta 1 punto
4. Posibilidades de generalización, adaptación o adopción del proyecto a otras titulaciones: hasta 2 puntos.
5. Calidad técnica del proyecto, con especial atención a la contextualización con otras actuaciones del Centro y a la evaluación basada en indicadores: hasta 2 puntos.



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

VICERRECTORADO DE DOCENCIA

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
Tel . (34) 923 29 44 29 Fax . (34) 923 29 47 16
e-mail: vic.docencia@usal.es www.usal.es

9. Seguimiento y reconocimiento académico:

Los responsables y participantes de la implementación del Sistema Tutorial, tras la entrega de la Memoria, recibirán acreditación de su participación que podrá valorarse, tanto en procesos de evaluación y acreditación internos de la USAL, así como en procesos externos de agencias de evaluación.

A nivel de carga docente, recibirá la misma consideración que la convocatoria de los Proyectos de Innovación.

En Salamanca, a 1 de marzo de 2010

José Ángel Domínguez Pérez
VICERRECTOR DE DOCENCIA